



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 23/12 /2020**

Resolución N° 20 /589

Acta 036/2020

VISTO:Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar.5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta de \$ 100,000,= (cien mil pesos uruguayos) a Proveedor Gonzalo Daniel Gandolfo , correspondiente a gastos de mano de obra de canalización pluvial "El Chorro" de Balneario Cuchilla Alta
- II) Notifíquese a Oficina de Tesorería y Contable de Municipio La Floresta
- III) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- IV)Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- V) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Ivon Lorenzo
Concejal
Municipio La Floresta


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta